- Instalaciones de enlace y conexión constituida por:
  - Línea de MT subterránea de 6,3 kV para interconexión de centros de transformación, que se ejecutará mediante 5 anillos con entrada y salida al centro de reparto y pasando por los diferentes centros de transformación de la instalación. Longitud total de los anillos: 10.474 m.
  - 2 Centros de reparto.
  - 4 Líneas de MT subterráneas de evacuación, que interconectan con la subestación transformadora. Longitud: 50 m.
  - Subestación transformadora 6,3/66 kV.
  - Entronque aéreo-subterráneo hasta punto de vertido en: Poste N.º 9 de la L.M.T. de 66 kV Central Hidráulica Alange-Mérida.
- Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.
- Situación: Polígono 13, parcelas 18 y 26, del término municipal de La Zarza (Badajoz).
- Promotor: Naturener Solar Alange, S.L.U.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Dirección General, sita en Paseo de Roma, s/n., 06800 Mérida, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Mérida, a 27 de febrero de 2008. El Director General de Planificación Industrial y Energética, MANUEL GARCÍA PÉREZ.

• • •

ANUNCIO de 6 de marzo de 2008 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa del proyecto de ejecución y su reformado de antena de conexión en MOP 10 bar y estación de regulación de MOP 10/0.15 para suministro de gas en Jerez de los Caballeros. (2008080778)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 apartado 1-b de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y el artículo 78 del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, se somete a Información Pública la solicitud de Autorización Administrativa del proyecto de ejecución y su reformado de antena de conexión en MOP 10 bar y estaciones de regulación de MOP 10/0.15 para suministro de gas en Jerez de los Caballeros (Badajoz), cuyas características principales se detallan a continuación:

Peticionario: Distribución y comercialización de Gas Extremadura, S.A. (en adelante denominada D.C. Gas Extremadura, S.A.), con domicilio en Badajoz, C/ Antonio de Nebrija, n.º 8 A, C.I.F. A-06244131.

- Objeto de la petición: Autorización Administrativa del proyecto de ejecución y su reformado de antena de conexión en MOP 10 bar y estaciones de regulación de MOP 10/0.15 para suministro de gas en Jerez de los Caballeros (Badajoz).
- Descripción de la Canalización:
  - Origen: Posición "VB-JC-07" del Gasoducto de Transporte Villafranca de los Barros-Zafra-Jerez de los Caballeros, en el T.M. de Jerez de los Caballeros (Badajoz), propiedad de "Gas Extremadura Transportista, S.L.".
  - Finales:
    - 1. Estación de Regulación y Medida ubicada en la C/ Plaza de toros, junto a la Ciudad deportiva de Jerez de los Caballeros (Badajoz).
    - 2. Estación de Regulación y Medida ubicada en la manzana 52473 parcela 07 de Jerez de los Caballeros (Badajoz).
- Tubería: Polietileno DN200 (PE100 SDR11).
- Longitud: 2,451 Km.
- Presión de suministro: MOP 10.
- Presupuesto: 327.766,06 €.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, sito en el Pol. Industrial "El Nevero", Avda. Miguel de Fabra, 4, (06006-Badajoz), y presentar por triplicado, en este centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Badajoz, a 6 de marzo de 2008. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

## AYUNTAMIENTO DE DON BENITO

EDICTO de 27 de febrero de 2008 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 1/2008 del Plan General de Ordenación Urbana. (2008ED0147)

Por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Don Benito, de fecha 25 de febrero de 2008 ha sido aprobado inicialmente la modificación n.º 1/2008 del PGOU, de Don Benito, a instancia de la Entidad Local Menor de Ruecas, según proyecto redactado por la Arquitecta Doña Paz Fomero Santos, siendo su objeto el de promover la incorporación a suelo urbanizable con ordenación detallada de unos terrenos pertenecientes a la citada Entidad que están clasificados en el PGOU vigente como Suelo No Urbanizable de Protección Forestal, que pasarán a Suelo Urbanizable residencial para destinarse a la construcción de viviendas con algún régimen de protección.